

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026. PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

47



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



I N D I C E

- I DISPOSICIONES GENERALES**
- II FUNDAMENTO LEGAL**
- III CRITERIOS GENERALES DE FORMULACIÓN**
- IV TOPES EN MONTOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
- V EGRESOS**
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificación Administrativa
 - Clasificación Funcional del Gasto
 - Clasificación por tipo de gasto
- VI PRIORIDADES DEL GASTO**
- VII PROGRAMAS Y PROYECTOS**
- VIII ANALÍTICO DE PLAZAS CON TABULADOR DE SUELDOS**



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



I.- Disposiciones Generales.

El Patronato de Museos de San Pedro presenta ante el Consejo, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.

En la ejecución del gasto público se consideran los compromisos, objetivos y metas, de conformidad con las prioridades del Proyecto del Patronato de Museos de San Pedro, para la vigilancia de la correcta operatividad del Museo la Milarca, así como la administración del Museo Arqueológico Antiguos Mexicanos.

El ejercicio del presupuesto se apega a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los requerimientos del Proyecto, con base en lo siguiente:

- ° Priorizar la asignación de los recursos, que incidan en el desarrollo de para la vigilancia de la correcta operatividad del Museo la Milarca, así como la administración del Museo Arqueológico Antiguos Mexicanos..
- ° Garantizar los niveles de calidad en la vigilancia de la correcta operatividad del Museo la Milarca, así como la administración del Museo Arqueológico Antiguos Mexicanos.

En la información del Presupuesto de Egresos 2026 se refleja:

- ° El nivel mínimo de desagregación con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- ° Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la administración del Patronato.
- ° Todas las asignaciones presupuestarias del presente documento cumplen con las disposiciones, requisitos y disponibilidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



II.- Fundamento Legal.

A) Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

Artículo 179.-

"... Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. ..."

Artículo 181.-

"Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo."

Artículo 182.-

"El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal."

Artículo 183.-

"El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que les permita una ejecución programada del Presupuesto de Egresos."

Así mismo, se observan:

- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo
- B) ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León.
- C) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- D) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



E) Reglamento Orgánico del Patronato de Museos de San Pedro

Artículo 8. Atribuciones del Consejo.- Son atribuciones del Consejo:

...

XII.- Aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Patronato.

Artículo 16. Atribuciones del Titular del Patronato.- Son atribuciones y responsabilidades del Titular:

...

IV.- Proponer al Consejo anualmente la partida de egresos del Patronato.

III.- Criterios Generales de Formulación.

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2026, se tomaron como base los Criterios Generales de Política Económica de ese año, a fin de dar cumplimiento al Artículo 18, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Variables Macroeconómicas 2026	
Concepto	Monto
Producto Interno Bruto (crecimiento)	
Inflación Dic/Dic (%)	4.2
Tipo de cambio nominal (peso por dólar)	
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)	

Además de lo anterior, se consideró:

- °Plantilla de personal administrativo existente en diciembre de 2025 y proyectado al 2026;
- °Contratos celebrados con terceros;
- °Gastos de administración estimados;



San
Pedro
Garza
García
GOBIERNO MUNICIPAL

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



PATRONATO
DE
MUSEOS
DE
SAN PEDRO

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026	 PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
V.- Egresos		
6		



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (1/3)

Concepto	Importe
Servicios Personales	\$ 3,312,691.90
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 2,247,691.90
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ -
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 536,000.00
Seguridad Social	\$ 529,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -
Previsiones	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ -
Materiales y Suministros	\$ 203,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 30,000.00
Alimentos y Utensilios	\$ 8,000.00
Material impreso e información digital	\$ 8,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 1,000.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comuni	\$ 25,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 60,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 9,000.00
Material de limpieza	\$ 12,000.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$ 35,000.00
Servicios Generales	\$ 1,238,380.76
Servicios Básicos	\$ 6,000.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 12,000.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 795,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 86,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 118,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 50,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 14,000.00
Servicios Oficiales	\$ 50,000.00
Otros Servicios Generales	\$ 107,380.76



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (2/3)

Concepto	Importe
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -
Transferencias al Sector Público	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -
Ayudas Sociales	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -
Donativos	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 45,927.34
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 35,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 10,927.34
Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ -
Activos Biológicos	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -
Activos Intangibles	\$ -
Inversión Pública	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ -
Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -
Inversión Financiera y Otras Provisiones	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (3/3)

Concepto		Importe
Participaciones y Aportaciones	\$	-
Participaciones	\$	-
Aportaciones	\$	-
Convenio	\$	-
Deuda Pública	\$	-
Amortización de la Deuda Pública	\$	-
Intereses de la Deuda Pública	\$	-
Comisiones de la Deuda Pública	\$	-
Gastos de la Deuda Pública	\$	-
Costo por Coberturas	\$	-
Apoyos Financieros	\$	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	-
TOTAL	\$	4,800,000.00

NOTA:

El presupuesto de egresos se podrá modificar por los acuerdos que tome el Patronato de Museos de San Pedro con el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como los convenios celebrados entre particulares que puedan resultar en una afectación a los recursos que lleguen al Patronato.



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Para Entidades Federativas

	Importe
Total	0.00
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	0.00
Órganos Autónomos	0.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	0.00

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

	Importe
Total	\$ 4,800,000.00
Órgano Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	0.00



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Clasificador Funcional de Gasto	Importe
Total	\$ 4,800,000.00
Gobierno	
Desarrollo Social	\$ 4,800,000.00
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 4,800,000.00
Gasto Corriente	\$ 4,754,072.66
Gasto Capital	\$ 45,927.34
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y jubilaciones <i>Adición DOF 23-12-2015</i>	
Participaciones <i>Adición DOF 23-12-2015</i>	



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



VI.- Prioridades del Gasto

Se destina principalmente para la operatividad del Patronato de Museos de San Pedro para la vigilancia de la Administración del Museo La Milarca y Administración del Museo Arqueológico Antiguos Mexicanos.

VII.- Programas y Proyectos

Programa:



San
Pedro
Garza
García
GOBIERNO MUNICIPAL

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2026**



VIII.- Analítico de plazas y tabulador de sueldos:

Plaza/Puesto	Área	Núm. de plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
Titular de Patronato de Museos de San P	Administración	1	\$ 2,138.06	2,704.64
Coordinador Administrativo	Administración	1	\$ 1,696.00	2,145.44
Jefe de Contabilidad y Presupuestos	Administración	1	\$ 1,053.03	1,332.07
Jefe Jurídico	Administración	1	\$ 1,053.03	1,332.07
Analista Administrativo	Administración	1	\$ 757.15	957.72
Analista Administrativo	Construcción	5	\$ 757.15	957.72
Chofer	Construcción	5	\$ 569.01	719.74

REGLAS DE APLICACIÓN

- 1.- Dicho documento consigna los sueldos brutos mensuales para el personal de base del Patronato de Museo de San Pedro,
- 2.- Las prestaciones generales fijas para el personal consisten en: aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Y las prestaciones variables: uniformes (Sujetos a suficiencia presupuestal).
- 3.- El aguinaldo consiste en 30 (treinta) días de salario base al año, 40 días a partir de 2 a 3 años y 62 días de 4 años en
- 4.- Las vacaciones consisten en dos periodos de diez días hábiles por año, con una prima vacacional de quince días de salario.
- 5.- La Prima Vacacional consiste en 76% de 17 días de salario tabulado con frecuencia semestral.
- 6.- Bonos de dispensa consiste en 4 días de salarios tabulados
- 7.- Absorción de impuestos. Con el objetivo de que el poder adquisitivo de los trabajadores no se vea vulnerado, "el patronato" se compromete a absorber lo correspondiente al impuesto sobre el producto del trabajo que le corresponde pagar a los trabajadores por concepto de las prestaciones que se encuentran gravadas por el dicho impuesto

**C. P. CRISTOBAL ENRIQUE EUFRACIO MORENO
TITULAR DEL PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO**